

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2019/5027 *Delegación de competencias de la Alcaldía.*

Anuncio

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lopera (Jaén),

Hace saber:

Que con fecha de 5 de Noviembre del 2019, la Sra Alcaldesa- Presidenta, ha adoptado Resolución de Alcaldía núm. 0578/2019, que copiada, literalmente, dice así:

“Teniendo que ausentarme de la localidad para asistir en Durban (Sudáfrica) al Congreso de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos dentro de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales, desde el día 11 al 15 de Noviembre del corriente, ambos inclusive, y con el fin de que las funciones y las competencias de la Alcaldía queden cubiertas en todo momento, por medio de la presente y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 44.1 y 2, en relación con el 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

Primero.-Delegar, el ejercicio de mis atribuciones de Alcaldesa, en lo relativo a la mera administración ordinaria, excluida la función de ordenación de pagos, en don Nicolás Aljarilla Pérez, Primer Teniente de Alcalde, durante el periodo de ausencia de este municipio, desde el día 11 al 15 de Noviembre del corriente, ambos inclusive.

Segundo.-Notifíquese al interesado, dese cuenta al Pleno de la Corporación y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme señala el art. 44.2 del citado R.O.F.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lopera, a 05 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.